

Este ejercicio práctico supone una simulación al examen de acceso a la abogacía. En este caso se intenta simular en tan sólo 10 preguntas, las cuales se organizan de la siguiente manera: las dos primeras que versan sobre ética y cuestiones básicas de derecho y las ocho siguientes versan sobre las materias específicas: derecho civil y mercantil, derecho laboral, derecho penal y derecho administrativo. El tiempo máximo recomendado que se le debe asignar a cada pregunta es de 3 minutos y 12 segundos por pregunta (aunque se puede hacer en mucho menos tiempo). La calificación es de 1 punto por pregunta correcta y se resta un tercio de punto por pregunta incorrecta. Las preguntas no contestadas no suman ni restan.

Las preguntas 1 y 2 correspondientes a la parte general están patrocinadas por opositatest.com ¡pincha en el link y prepara tus oposiciones con ellos!

1. ¿Cuál es el plazo máximo para resolver un expediente disciplinario que se ha abierto contra un abogado por competencia desleal?

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Tres meses.
- d) Dos meses.

2. Un grupo de abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Granada ha presentado solicitud para que se convoque Junta General extraordinaria con la finalidad de censurar a un miembro de la Junta de Gobierno. ¿Cuándo habrá de celebrarse dicha Junta General extraordinaria?

- a) Dentro de los treinta días hábiles contados desde que se presenta la solicitud.
- b) Dentro de los treinta días naturales contados desde que se presenta la solicitud.
- c) Dentro de los quince días hábiles contados desde que se presenta la solicitud.

- d) Dentro de los quince días naturales contados desde que se presenta la solicitud.

3. La mercantil En Saladera, con sede en Palma de Mallorca, firmó un préstamo de 100.000€ con D. Manuel Luis de Lepera, de los cuales 10.000€ debieron ser devueltos, otros 50.000€ han sido reestructurados y el pago de los 40.000€ restantes vence en cinco años. Ante la imposibilidad de hacer frente a dicho pago, los administradores plantean la posibilidad de compensar el crédito por capital de la mercantil. ¿Es esto posible?

- a) No. El crédito deberá ser 100% líquido, vencido y exigible para poder compensarlo por capital.
- b) Solo en el caso de que En Saladera fuera una sociedad limitada, pues la compensación de créditos está prohibida en las sociedades anónimas.
- c) Solo en el caso de que En Saladera fuera una sociedad anónima, pues la compensación de créditos está prohibida en las sociedades limitadas.
- d) En ningún caso podrá compensarse la totalidad del crédito, pues para la sociedad limitada se exige que sea totalmente líquido y exigible y, para la anónima al menos un 25% deberá ser líquido, vencido y exigible.

4. La misma mercantil En Saladera, firmó otro préstamo de 100.000€ con una sociedad instrumental D. Manuel Luis de Lepera, de los cuales 30.000€ debieron ser devueltos, otros 30.000€ han sido reestructurados a tres años y el pago de los 40.000€ restantes vence en diez años. Ante la imposibilidad de hacer frente a dicho pago, los administradores plantean la posibilidad de compensar el crédito por capital de la mercantil. ¿Es esto posible?

- a) En ningún caso podrá compensarse la totalidad del crédito, pues para la sociedad limitada se exige que sea totalmente líquido y exigible y, para la anónima al menos un 25% deberá ser líquido, vencido y exigible, y el 75% restante no podrá vencer en más de cinco años.
- b) Solo en el caso de que En Saladera fuera una sociedad limitada, pues la compensación de créditos está prohibida en las sociedades anónimas.

- c) Solo en el caso de que En Saladera fuera una sociedad anónima, pues la compensación de créditos está prohibida en las sociedades limitadas.
- d) Sí podrá compensarse la totalidad del crédito, pues para la sociedad limitada se exige que sea totalmente líquido y exigible y, para la anónima al menos un 25% deberá ser líquido, vencido y exigible.

5. El sindicato YHU ha presentado demanda por conflicto colectivo contra la empresa CHUAQUE S.L. por un asunto de movilidad geográfica que afecta a casi el setenta por ciento de la plantilla. ¿En qué plazo se debe celebrar el acto del juicio?

- a) Dentro de los diez primeros días desde la admisión a trámite de la demanda.
- b) Dentro de los cinco primeros días desde presentación de la demanda.
- c) Dentro de los tres primeros días desde la admisión a trámite de la demanda.
- d) Dentro de los cinco primeros días desde la admisión a trámite de la demanda.

6. Una vez realizado el acto de juicio por una demanda de conflicto colectivo, ¿qué plazo tiene el juez para dictar sentencia?:

- a) Un día.
- b) Tres días.
- c) Cinco días.
- d) Veinte días.

7. Acaban de notificarte una sentencia en la que se condena en costas al querellante por mala fe y temeridad. Una vez realizada tu tasación, ¿puede la parte condenada impugnarlas?

- a) No, nunca.
- b) Sí, en un plazo de dos días.
- c) Sí, en un plazo de cinco días.
- d) Sí, en un plazo de tres días.

8. Ricardo, de nacionalidad argentina, está cumpliendo una pena de quince años de prisión la cárcel de Burgos. Te ha comentado que quiere que se sustituya la pena por la expulsión del territorio español:

- a) Esta medida no está contemplada en el Código Penal.
- b) La expulsión del territorio nacional sólo podrá establecerse por el juez en sentencia.
- c) La expulsión del territorio nacional se producirá tras el cumplimiento íntegro de la pena.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

9. La mercantil **As Grescas S.L.** recibió sentencia en contra en un procedimiento contencioso hace un año que no recurrió. ¿En qué caso podrá pedir que se revise dicha sentencia?

- a) Las sentencias firmes son irrecurribles, irrevisables y ejecutables.
- b) Solo en el caso de que los documentos presentados en el juicio fueran en ese momento falsos.
- c) En el caso de que los documentos presentados en el juicio fueran falsos o lo fueran declarados con posterioridad.
- d) En el caso de que los testigos fueran condenados o tuvieran antecedentes por falso testimonio.

10. **Marc Soan**, catalán de nacimiento, con residencia en **Outariz (Ourense)** ha recibido una notificación de la Xunta en el seno de un procedimiento iniciado por **D. Marc** a fin de reconocer cierta experiencia profesional de conformidad con la Orden de 28 de diciembre de 2016. Como no dijo nada en el escrito de iniciación del procedimiento, la notificación viene en galego. ¿Qué podrá hacer el Sr. Soan?

- a) Nada. El momento para solicitar la tramitación del procedimiento en un idioma concreto es, en este caso, el escrito de iniciación.

- b) Podrá solicitar la tramitación del procedimiento en catalá por ser su lengua materna y cooficial del Estado español.
- c) Podrá solicitar la tramitación del procedimiento en castellano, por ser lengua oficial del Estado.
- d) Podrá solicitar la tramitación del procedimiento en castellano, pero al ser lengua cooficial la galega, será la propia Xunta la que decidirá.

Las preguntas aquí plasmadas han sido redactadas íntegramente por el equipo de ExamenAbogacia.es, si tienes cualquier duda o quieres contribuir con preguntas propias no dudes en contactar con nosotros a través de nuestra web.

ExamenAbogacia.es